

# Primera parte

Primera parte

Artesanos y maestros,  
diseñadores y constructores  
en la Villa de Medellín en la  
segunda mitad del siglo XVIII y  
primera mitad del siglo XIX

## La arquitectura de la Villa Ilustrada<sup>2</sup>

**E**n el último cuarto del siglo XVIII el desarrollo arquitectónico en los principales centros urbanos de Antioquia – Santa Fe, Medellín, Rionegro o Marinilla- era limitado. Al momento de la llegada de los gobernantes *borbónicos* Francisco Silvestre (1775-1776; 1782-1785) y Juan Antonio Mon y Velarde (1785-1788), en las áreas urbanas de las villas y ciudades señaladas se habían construido muy pocas obras de importancia. Hasta esta época, en palabras del visitador Francisco Silvestre,

... aunque son pasados más de doscientos quarenta años de su conquista, y la Provincia ha sido rica desde su origen, todavía la Capital (Santa Fe de Antioquia) se halla sin casas públicas, o de Ayuntamiento, ni Cárceles; pues, unos quantos, que se nominan como tales, no corresponden ni a un Villorrio, quanto más a la Capital de la Provincia<sup>3</sup>.

- 2 Para mirar y relacionar el contexto urbano y el desarrollo arquitectónico ver Luis Fernando González Escobar, *Medellín, los orígenes y la transición a la Modernidad: crecimiento y modelos urbanos 1775-1932*, Medellín, Escuela del Hábitat – Cehap Facultad de Arquitectura Universidad Nacional de Colombia, 2007.
- 3 Ann Twinam, *Mineros, comerciantes y labradores: las raíces del espíritu empresarial en Antioquia: 1763-1810*, Medellín, Fondo Rotatorio de Publicaciones FAES, 1985, pág. 181.

Para Silvestre ni pulperías ni carnicerías había; sólo la cárcel y el cabildo eran destacables, aunque estos se habían levantado nuevamente eran “*muy ceñidos y estrechos y no como las necesita*”; de resto Medellín no “*tiene alguna otra obra pública*”. Entre tanto, Juan Antonio Mon y Velarde, todavía más estricto, no reconocía como obra pública y piadosa importante sino la “*magnífica iglesia*”.

Estas obras que se reconocían como meritorias no eran de vieja data, todas se habían ejecutado hacia pocos años, estos es, en la segunda mitad del siglo XVIII. Por ejemplo, la casa del Cabildo y Cárcel fue contratada inicialmente en 1766 con Vicente Restrepo Peláez<sup>4</sup> pero realizada por el oficial de alarife Fernando Adarve en 1767, quien ejecutó los cimientos, paredes,

4 El acuerdo lo realizó el alférez real Antonio de Quintana y el regidor decano, Mateo Álvarez del Pino, con el apoderado de Vicente Restrepo, José Antonio Vélez. Restrepo se comprometía a derribar la casa vieja en un año y medio y a construir la nueva con las siguientes características: “... ha de hacerse una casa con buena proporción de alto, del largo que ocupa la casa baja que sirve de casa de cabildo y cárceles. Debe ser fabricada sobre los cimientos fuertes que sostengan la fábrica y tenga vara y media en alto de cal y canto encima de los cimientos subterráneos, a excepción de la puerta del calabozo y la cárcel común que ha de ser guarnecidas sus paredes para poner las puertas en la mitad del hueco de la pared. Las tres ventanas de las cárceles deben caer a la plaza, han de ser guarnecidas de cal y canto con sus rejas de hierro fuertes y empotradas en la pared. Las cárceles han de tener dos puertas al patio no muy grandes pero bien aseguradas, la del calabozo ha de ser una puerta doble y la de la casa ha de tener portada grande donde se ha de dejar un hueco proporcionado para en él esculpir las ramas que le están concedidas a esta villa, otra portada ha de seguir en alto hasta el tejado y en su remate se levantará un hueco con su arco, capaz de poner una campana y a los lados dos almenitas, de forma que haga vistosa la fábrica... La escalera ha de quedar en medio de la casa en el zaguán. En un lado de la esquina debe quedar un salón y este debe tener una puerta sobre la plaza, que salga al balcón y una ventana que mire a la otra banda... Deberá construir los patios donde salen los presos de tres tapias y medio de alto, el patio se ha de dividir en dos poniendo una pared de por medio. El calabozo se ha de dividir con una pared de la cárcel común, las paredes que han de caer al lado de la esquina, deben de llevar una división de pared para dejar un cuarto en la esquina, destinado para el oficio de escribano de cabildo y la puerta que se tiene actualmente en el cabildo ha de servir para este cuarto. Se debe construir en el patio en el lado del calabozo una media agua cubierta de teja que servirá de cocina a los presos”. A.H.M., Tomo 16, folios 13 y 14., en Beatriz Patiño Millán, “Comercio y elite en el Medellín colonial. El caso de Vicente Restrepo Peláez, versión preliminar, copia en computador, sin fecha.



tejadados y enladrillados<sup>5</sup>; es esta misma obra la que critica Silvestre como ceñida y estrecha, y sobre la que después de un peritazgo por parte de Antonio Monzón y Joaquín Tirado en 1788<sup>6</sup>, se concluye que se “hace forzoso, y del todo indispensable se construya”, es decir, que era necesario volverla a hacer.

La Iglesia Mayor se comenzó a reconstruir en 1768, después de que en un reconocimiento realizado dos años antes a la iglesia existente, por parte de las autoridades civiles y religiosas

- 5 El contrato lo cedió Restrepo a Adarve para que este ejecutara la obra. Las maderas fueron encargadas a Santiago Orrego y a sus hijos Esteban, Francisco y José. Roberto Luis Jaramillo, nota 174 en la edición de José Antonio Benitez “El Cojo”, *Carnero de Medellín*, Ediciones de Autores Antioqueños volumen 40, 1988, pág. 410.
- 6 El 29 de diciembre de 1787 se había mandado a que midieran y reconocieran las piezas de las casas del cabildo que habían, y si estas tenían la capacidad y decencia que correspondían. Los peritos dejaron esta descripción sobre las características de la obra: *“la frente de la Casa Capitular y Carcel solo tiene veinte y tres y media varas, y de fondo catorce, inclusive un corto patiecillo unico desahogo de los presos, que la entrada para la carcel, que sirve de prisión, no tiene mas resguardo que una puerta, que cae a la plaza mayor, y la primera piesa donde esta la reja, seys y media varas de largo, y tres, y tres quartos de ancho, y la otra piesa donde esta la rexa que a la plasa solo tiene tres, y medio vara de ancho, y tres de largo, la piesa que sirve de calabozo solo tiene quatro varas, tres quartos de ancho, y ocho de largo. El saguan para la entrada de cavildo tienen seis y dos tercios varas de ancho y quatro y tercia de largo donde se alla la escalera que sirve de subida a la sala de cavildo, y a mano derecha asta la vivienda del Alcalde con seis y dos tercios varas de ancho, y tres y quartas de ancho largo, y un patiecito ynterior con cinco varas de largo, y quatro de ancho, en el qual ay un quarto, que sirve de prisión para las mujeres con las quatro, y tres quartas varas de larga, y tres y quartas varas de ancho. En la esquina se halla otra pieza vaja con puerta a la plaza que sirve de prisión de Blancos, con solo seis varas dos tercios de largo, y quatro y media de ancho y un patiecito ynterior con quatro y tres quartas varas de largo, y cinco de ancho la sala capitular arriva contiene su largo siete varas, y ocho y dos tercios varas de ancho la piesa que sirve de descanso en la escalera tiene siete varas de ancho, y quatro y tres quartas de largo en el que se alla un cajon de madera que sirve de archivo con puerta, y serradura, la sala de Matos contiene siete varas de largo y ocho de ancho...y esta, y la Sala Capitular tiene cada una su balcon, con una y tres quartas de ancho; por cuyo reconocimiento exponen que en las piasas vajas de prisión tienen la capacidad y separacion, que para custodiar presos, que este vecindario necesita ni las piasas altas tampoco tiene la separacion debida para allarse la capacidad, ni desencia, correspondiente tanto para Sala Capitular, archivo, ni prisión de los que son rexidores procuradores &c. Y el Directo de Reales Fabricas dixe que según, la poca capacidad, que ay en la presente vivienda aunque se quiere aser otra no hay forma de executarla”. A.H.M., tomo 41, año 1788, fls. 106 ro/vo.*

acompañadas de un carpintero y un albañil, habían “hallado que amenaza ruina si no hecha a tierra”, determinando entonces que “se pase prontamente a edificar nueva Yglesya con aquellos seguros que se necesitan para la permanencia desta fábrica y con el ambitto suficiente para que quepa lo mas del vecindario”<sup>7</sup>. La primera piedra de la iglesia se colocó el 12 de marzo de aquel año y se culminó ocho años después, es decir, en 1776; una obra de mampostería y calicanto, sin cúpula y sin torres, pero que de igual manera destacaba para el Oidor Mon y Velarde como la única obra de importancia de la Villa.



Iglesia antigua de San Benito, obra del alarife José Muñoz. En el libro *La Ciudad Medellín en el 50. Cincuentenario de su fundación*, Medellín, 1925, Tipografía Bedout.

7 Manuel Monsalve, *Libro de Actas del Cabildo de Medellín*, Medellín, 1937, pág. 232.



El paisaje del marco y la jurisdicción de la villa estuvieron dominados por las iglesias. Su importancia en el proyecto político y social, más el desarrollo económico alcanzado permitieron que algunas de las viejas y elementales capillas fueran reconstruidas o reedificadas, con mejores materiales y mayores argumentos técnicos. En otros casos fueron nuevos proyectos destinados a nuevas iglesias o conventos, para comunidades que recién llegaron. Para 1797 en toda la jurisdicción de la Villa, que cubría todo el Valle del Aburrá, había 24 iglesias; localizadas 6 en el denominado Plan de la Villa, 3 en el Salado de Correa –hoy La América– y Hatogrande, 2 en Altavista y Copacabana, y de a una en Hatoviejo, Niquía, Barbosa, San Cristóbal, Envigado, Itagüí, La Estrella y Guayabal.

Esto se debió a las políticas implementadas por Silvestre y Mon y Velarde, que fueron desde lo administrativo, político y económico, hasta el poblamiento, el urbanismo y la arquitectura. Ambos, pero especialmente Silvestre, impartieron ordenanzas que incluían aspectos urbanísticos y arquitectónicos, “*donde se conjugaban la concepción higienista y estética, tanto para los nuevos centros urbanos que se abrían en las recién abiertas fronteras de poblamiento, como también en los viejos o en los revitalizados centros urbanos que comenzaron a consolidarse*”<sup>8</sup>; así, en los casos de Santa Fe, Rionegro y Medellín, comenzaron una serie de obras, no en la totalidad planteada, pero sí lo suficientemente importantes en número y características como para cambiar el aspecto de los centros urbanos.

8 Luis Fernando González Escobar, *Medellín, los orígenes y la transición a la Modernidad...* Op. Cit., pág. 17.